

CONSEJOS DE EDUCACIÓN COMUNITARIOS Y DE LA CIUDAD DE NYC



GUIA PARA LAS ELECCIONES DE 2025

¡AYUDE A MOLDEAR LA EDUCACIÓN
DE NUESTROS ESTUDIANTES!

NYC
Public
Schools

NYC
EDUCATION COUNCILS

on.nyc.gov/Elections2025

[f](#) [@](#) [X](#) [v](#) /nycschools

¿Qué son los Consejos de Educación Comunitarios y de la Ciudad y qué es lo que hacen?

Los Consejos de Educación ayudan a determinar las políticas y prioridades del Sistema de Escuelas Públicas de la Ciudad de Nueva York (*NYC Public Schools, NYCPS*). Por ley, cada consejo tiene funciones y poderes relacionados a una serie de asuntos, entre ellos, trabajar directamente con los superintendentes del distrito, revisar los programas educativos, aprobar los límites zonales y hacer recomendaciones para mejorar los servicios proporcionados a los estudiantes del NYCPS. Existen 32 Consejos de Educación Comunitarios (*Community Education Councils, CEC*) y cuatro Consejos de la Ciudad (*Citiwide Councils*).



Consejos de Educación Comunitarios (CEC)

Los Consejos de Educación Comunitarios (*Community Education Councils*, CEC) están compuestos por padres voluntarios y líderes comunitarios dedicados a apoyar las escuelas de distrito locales para mejorar el desempeño estudiantil. Las responsabilidades incluyen:

- Trabajar con el superintendente local para evaluar los programas educativos y el progreso estudiantil.
- Recomendar mejoras a los edificios escolares.
- Ayudar en el proceso de contratación de los superintendentes y los coordinadores de padres y evaluar anualmente al superintendente.
- Aprobar los límites zonales presentados por el superintendente.
- Organizar asambleas públicas con el canciller y realizar audiencias sobre el presupuesto y otros asuntos para los cuales el NYCPS debe recopilar las opiniones del público.
- Participar en audiencias públicas y hacer comentarios sobre cierres de escuelas y ubicaciones conjuntas.
- Realizar reuniones públicas mensuales para que los padres conozcan sobre las políticas del NYCPS y expresen sus inquietudes.
- Apoyar a las comunidades educativas conectando a los padres con recursos y trabajando con los Equipos de Liderazgo Escolar.

Consejos de Educación de la Ciudad

Los Consejos de Educación de la Ciudad (*Citywide Education Councils*) están conformados por padres voluntarios y líderes comunitarios cuya responsabilidad es aconsejar y comentar sobre las prácticas educativas del NYCPS que repercuten sobre grupos de estudiantes específicos.

Hay cuatro consejos de la Ciudad que representan a grupos estudiantiles específicos:

- Consejo de la Ciudad para Escuelas Secundarias
- Consejo de la Ciudad para Estudiantes que Aprenden Inglés
- Consejo de la Ciudad para Educación Especial
- Consejo de la Ciudad para el Distrito 75

Cifras de los Consejos de Educación

32

Consejos de Educación Comunitarios (CEC) que representan a los 32 distritos escolares comunitarios de los cinco condados

+ 4

Consejos de la Ciudad que representan a los estudiantes de escuela secundaria, Estudiantes que Aprenden Inglés (*English Language Learners, ELL*) y estudiantes con discapacidades de los cinco condados

= 36

Consejos de Educación

Cada Consejo de Educación Comunitario (CEC) tiene 12 miembros con derecho a voto y dos miembros sin derecho a voto, quienes apoyan a las escuelas de su distrito:



- **Nueve** son padres o tutores de estudiantes de prekínder a 8.º grado en las escuelas de distrito. A estos miembros los eligen los padres de los estudiantes que asisten a estas escuelas.
 - **Uno** de estos nueve miembros debe ser padre o tutor de un estudiante con un Programa de Educación Individualizado (*Individualized Education Program, IEP*).
 - **Uno** de estos nueve miembros debe ser padre o tutor de un Estudiante que Aprende Inglés.
- **Uno** de los miembros es padre o tutor de un estudiante que asiste a una escuela o programa del Distrito 75 (D75) en el distrito del CEC. A este miembro lo eligen los padres de los estudiantes que asisten a estas escuelas y programas.
- **Dos** de los miembros son residentes del distrito o líderes empresariales designados por el presidente del condado.
 - Además, cada CEC incluye **dos** estudiantes de último año de escuela secundaria sin derecho a voto que viven en el distrito, designados por el superintendente comunitario.

Los cuatro **Consejos de Educación de la Ciudad** representan a:

- Estudiantes de escuela secundaria (Consejo de la Ciudad para Escuelas Secundarias)
- Estudiantes que Aprenden Inglés (Consejo de la Ciudad para Estudiantes que Aprenden Inglés)
- Estudiantes con discapacidades (Consejo de la Ciudad para Educación Especial y Consejo de la Ciudad para el Distrito 75).

Cada Consejo de Educación de la Ciudad asesora sobre las políticas educativas, emite un informe anual sobre la eficacia de las políticas y prácticas del NYCPS y realiza reuniones públicas mensuales para que los padres conozcan sobre las políticas del NYCPS y expresen sus inquietudes.

El Consejo de la Ciudad para Escuelas Secundarias (CCHS) está compuesto por 13 miembros con derecho a voto y un miembro sin derecho a voto:



- **Diez** miembros (dos de cada condado) son elegidos por los padres o tutores de estudiantes de escuela secundaria del condado.
- **Uno** de los miembros es designado por el defensor público con base en su experiencia empresarial o educativa.
- **Uno** de los miembros es nombrado por el Consejo de la Ciudad para Educación Especial (*Citywide Council on Special Education, CCSE*) y debe ser padre o tutor de un estudiante con un Programa de Educación Individualizado (*Individualized Education Program, IEP*).
- **Uno** de los miembros es nombrado por el Consejo de la Ciudad para Estudiantes que Aprenden Inglés (*Citywide Council on English Language Learners, CCELL*) y debe ser padre o tutor de un Estudiante que Aprende Inglés de escuela secundaria.
- **Uno** de los miembros sin derecho a voto debe ser estudiante de 12.º grado y lo nombra el Consejo de Estudiantes Asesores del Canciller.

El Consejo de la Ciudad para Estudiantes que Aprenden Inglés (CCELL) está compuesto por 11 miembros con derecho a voto y un miembro sin derecho a voto:



- **Nueve** de los miembros son padres o tutores de estudiantes ELL actualmente inscritos o que estuvieron inscritos dentro de los últimos dos años escolares en un programa de Idioma Dual, Educación Bilingüe de Transición o Inglés como Nuevo Idioma (*English as a New Language, ENL*). A estos miembros los eligen los padres de estudiantes ELL actuales.

- **Dos** personas con amplia experiencia y conocimiento sobre la educación de estudiantes ELL son nombradas por el defensor público.
- **Un** estudiante de último año de escuela secundaria sin derecho a voto que es (o fue) un estudiante ELL es designado por la Oficina de Estudiantes Multilingües del NYCPS.

El Consejo de la Ciudad para Educación Especial (CCSE) está compuesto por 11 miembros con derecho a voto y un miembro sin derecho a voto:



- **Nueve** de los miembros son padres de estudiantes con un Plan de Educación Individualizada (IEP) que reciben servicios de educación especial financiados por el NYCPS. Dos de estos nueve miembros deben ser padres o tutores de estudiantes inscritos en un programa del Distrito 75. A estos miembros los eligen padres de estudiantes con un IEP en escuelas públicas no *charter*.
- **Dos** personas con experiencia y conocimiento en la educación, capacitación o contratación de personas con discapacidades son nombradas por el defensor público.
- **Un** estudiante de último año de escuela secundaria sin derecho a voto con un IEP es nombrado por la Oficina de Educación Especial.

El Consejo de la Ciudad para el Distrito 75 (CCD75) está compuesto por 11 miembros con derecho a voto y un miembro sin derecho a voto:



- **Nueve** de los miembros son padres o tutores de menores inscritos en una escuela o programa del Distrito 75; a los miembros los eligen los padres de estudiantes que asisten a dichas escuelas o programas.
- **Dos** miembros son designados por el defensor público y deben contar con amplia experiencia y conocimiento en la educación, capacitación o contratación laboral de personas con discapacidades.
- **Un** estudiante de último año de escuela secundaria sin derecho a voto que asiste a un programa del Distrito 75 es designado por el superintendente del Distrito 75.

Elecciones de los CCEC de 2025: Descripción general de los plazos

DE MEDIADOS DE ENERO A MEDIADOS DE FEBRERO

Período de postulación

Postúlese a un cargo en los Consejos de Educación.

DE FINALES DE FEBRERO A FINALES DE ABRIL

Foros de candidatos

Los candidatos exponen las razones por las cuales deberían elegirlos.

DE FINALES DE ABRIL Y MEDIADOS DE MAYO

Votación por internet

El período de votación termina el 13 de mayo de 2025.

JUNIO DE 2025

Anuncio de los resultados

DEL 1 DE JULIO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2027

**Período en el que ejercen
el cargo los miembros
del Consejo de Educación**

Cree una cuenta NYC Schools (NYCSA)

Para postularse para un cargo en un Consejo de Educación o emitir su voto para las elecciones de los consejos de 2025, **necesita** tener una cuenta NYC Schools Account (*NYC Schools Account*, NYCSA) a su nombre y agregar a todos sus hijos. Obtenga más información en schools.nyc.gov/NYCSA y cree su cuenta hoy mismo en schoolsaccount.nyc.gov.

Obtenga más información

Para obtener más información, visite

on.nyc.gov/Elections2025

    [/nycschools](https://nycschools.org)